

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Registro

Solicitante (1)	Apellidos y Nombre											D.N.I.	D.N.I.		
	Fecha de Nacimi	cia de na	acimiento)		Se	exo	Estado Civil	Nº Afiliació	ón a la Seguridad Social					
	Calle		ı	Nº	Esc.	Piso	Puerta	СР		Municipio	Municipio Prov			ncia	
	Teléfono fijo/móvil E-mail														
nge	Apellidos y Nombre D.N.I.														
Cónyuge	Fecha de Nacimiento Lugar y provincia de nacimiento Sexo Estado Civil № Afiliación a la Seguridad Social														
		mación sobre su trámit	_					asilla co	rrespondi	ente					
Domicilio Notificaciones (2)	Si, deseo recibir info	rmación a través de	CORREO POSTA	AL Y/O	☐ CORR	REO ELECT	RONICO				Número	Escalera	Piso	Puerta	
Notifi	Código Postal	Población			Teléfono E				nil						
Datos de la Solicitud	RESIDENCIAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA Residencia de Adultos Asistidos Fuentes Blancas (solo asistidos) Residencia de Ancianos Fuentes Blancas NÚMERO DE PLAZAS:								PENCIA						
	Para la tramitación de esta solicitud de ingreso en residencia, es necesaria la resolución de valoración de dependencia expedida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.														

Declaracion
Declaraci
Declaraci
Declarac
Declarad
Declara
Declara
Declara
Declara
Declar
Declar
Decla
Decla
Decla
Decl
Dec
Dec
Dec
De
De
صّ
صّ

• A efectos de lo establecido en la Ley 41/07 (disposición adicional quinta) comunico que en los cuatro años anteriores he realizado las disposiciones patrimoniales siguientes:

<u>Disposiciones patrimoniales</u>: (donaciones, ventas y otras disposiciones patrimoniales, a título oneroso o gratuito, a favor de su cónyuge, persona de análoga relación de afectividad al cónyuge, o parientes hasta el cuarto grado inclusive)

Fecha	Identificación del bien	Importe	Destinatario

- Me comprometo a declarar a la Diputación Provincial de Burgos las disposiciones patrimoniales que realice en los términos anteriores, con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Declaro que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente de que la ocultación o falsedad de los mismos puede dar lugar a la cancelación de mi expediente o a la expulsión de la Residencia, en el caso de haber sido ya admitido, comprometiéndome a comunicar a la Diputación Provincial cualquier variación que se produzca en mi situación personal, económica, socio-familiar, física o psíquica, tanto durante la instrucción del expediente como con posterioridad a la resolución inicial y definitiva del mismo

El plazo máximo para la resolución del procedimiento es de 3 meses conforme al artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurre el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el efecto será desestimatorio, al amparo del art. 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Medios que se podrán utilizar para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento: ______ [teléfono, dirección postal, fax, correo electrónico, sede electrónica, página web, cualquier otro medio electrónico].

Contra el acto administrativo trascrito, que es definitivo en la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicto el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación
- b) Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses.
- c) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Burgos, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Autorizacion Solicitante y

El interesado que suscribe la presente solicitud, así como su cónyuge, en su caso, autorizan a la Unidad de Bienestar Social de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a través de las Administraciones Tributarias correspondientes, a obtener los datos económicos y patrimoniales necesarios para determinar la capacidad económica del solicitante. En el caso de no autorizar deberá presentar la documentación requerida para el cálculo citado.

Firma del cónyuge o pareja de hecho

4
) a (
يا

En	 , a	 de	 de	

Firma solicitante o representante

APD

De conformidad con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos recogidos en la presente solicitud quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Diputación Provincial de Burgos. Por ello, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Diputación Provincial de Burgos, Pº del Espolón, Nº 34, 09003 - Burgos

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- (1) INTERESADO. Deberá consignar sus datos personales.
- (2) **DOMICILIO DE NOTIFICACIONES.** Deberá indicar el domicilio al que quiera que se dirijan las notificaciones que se produzcan en relación a esta solicitud, cumplimentando todos los datos que se solicitan. También puede ser informado mediante el envío de correo postal o un correo electrónico si marca la casilla correspondiente.
- (3) AUTORIZACIÓN: Firma del cónyuge, si procede, autorizando a obtener datos económicos y patrimoniales.
- (4) FIRMA. El presente escrito deberá ser suscrito por el interesado, indicando el lugar y fecha que se presenta.